

## Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE): configuración y contribución del presupuesto de la UE

Los negociadores del Parlamento Europeo (PE) y del Consejo han llegado a un acuerdo político sobre las normas por las que se crea y se rige el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE). Propuesto por la Comisión como parte del «Plan Juncker» y sostenido por una garantía con cargo al presupuesto de la UE, el FEIE buscará estimular la creación de empleo y el crecimiento en toda la UE, impulsando inversiones por un valor estimado de 315 000 millones de euros en tres años. Ahora es necesario que tanto el PE, que lo debatirá en el Pleno el 24 de junio, como el Consejo adopten el texto acordado a fin de que el FEIE pase a ser operativo.

### El FEIE, un componente importante del plan de inversiones para Europa

El año pasado, al presentar sus [directrices políticas](#) para la nueva Comisión Europea ante el PE, Jean-Claude Juncker se comprometió a convertir en su primera prioridad el fortalecimiento de la competitividad de la UE y el estímulo a la inversión, para respaldar la creación de empleo. En noviembre de 2014, la Comisión presentó un [Plan de Inversiones para Europa](#) (también conocido como «Plan Juncker») para hacer frente al [bajo nivel de inversión](#) que ha padecido la UE desde la crisis y que está obstaculizando la creación de empleo y el crecimiento a largo plazo en la región. Según la Comisión, si bien el sistema dispone ahora de abundante liquidez financiera, esta no llega a la economía real con la eficiencia suficiente. A fin de colmar esta brecha, un componente importante de la estrategia es la creación de un **Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)**, a más tardar a mediados de 2015, que debe fomentar inversiones públicas y privadas adicionales en proyectos estratégicos y mejorar el acceso a la financiación para las empresas de hasta 3 000 empleados. La Comisión ha designado al [Banco Europeo de Inversiones \(BEI\)](#) como su socio estratégico para ejecutar la estrategia y el FEIE se integrará en el Grupo del BEI. Según la Comisión, el plan de inversiones total podría apoyar la creación de **hasta 1,3 millones de nuevos empleos** en tres años.

### Propuesta de Reglamento del FEIE

#### *Propuesta legislativa*

En enero de 2015, la Comisión Europea presentó su [propuesta de reglamento](#) para la creación del FEIE al PE y al Consejo (siguiendo el procedimiento legislativo ordinario). La asignación económica inicial del FEIE debía ascender a **21 000 millones de euros**, sobre la base de una **garantía** de 16 000 millones de euros creada dentro del **presupuesto de la UE** y una contribución de 5 000 millones de euros procedentes de los **recursos propios del BEI**. La idea es aprovechar al máximo el efecto de los recursos públicos abordando una serie de carencias del mercado y movilizándolo en inversiones privadas en proyectos estratégicos a través de una gama de instrumentos financieros (tales como préstamos, garantías, productos de mejora crediticia y productos de carácter participativo) que ofrece el Grupo del BEI. La Comisión estima que, en tres años, la asignación inicial del FEIE (a la que se podrán sumar otros inversores públicos y privados) por sí sola generará una inversión total por valor de, como mínimo, **315 000 millones de euros**. Este importe es, aproximadamente, el doble del presupuesto anual de la UE, que se espera que el FEIE complete.

#### *Propuesta de contribución del presupuesto de la UE*

El reglamento crearía la garantía de 16 000 millones de euros en el presupuesto de la UE y su **Fondo de Garantía**, que [la respalda hasta el 50 %](#) con recursos de la UE para facilitar el pago ordenado de posibles solicitudes de activación de la garantía por parte del BEI. Esto significa que, según la propuesta, la dotación del Fondo de Garantía implicaría **8 000 millones de euros** en **créditos de compromiso**, que se financiarían gradualmente a lo largo del periodo 2015-2018. La Comisión propuso que estos recursos procedan del

Mecanismo «Conectar Europa» o MCE (3 300 millones de euros), Horizonte 2020 (2 700 millones de euros) y los márgenes no asignados del marco financiero plurianual (2 000 millones de euros). De manera similar, los **créditos de pago** procedentes del presupuesto de la UE se irían introduciendo gradualmente a partir del periodo 2016-2020. En la práctica, estos recursos se destinarían al Fondo de Garantía, pero se utilizarían solo en el caso de solicitudes de activación de la garantía por parte del BEI, lo que proporcionaría un colchón para una ejecución ordenada del presupuesto de la UE.

#### *Gestión del FEIE y creación de un centro único de asesoramiento para la financiación de proyectos*

Siguiendo la propuesta, una **junta directiva** sería la encargada de la orientación estratégica y de la asignación estratégica de activos del FEIE, así como de sus políticas operativas. Un **Comité de Inversiones**, responsable ante la junta directiva, abordaría los posibles proyectos a fin de decidir si deben recibir financiación del FEIE, independientemente de su ubicación geográfica. Los proyectos candidatos pueden proceder de una amplia gama de sectores estratégicos. Asimismo, aprovechando la experiencia disponible, se crearía un **Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI)** en el seno del BEI que funcionaría como una ventanilla única de asesoramiento técnico para la financiación de proyectos dentro de la UE, que prestaría asesoramiento para la selección, preparación y elaboración de los proyectos de inversión.

## Acuerdo político sobre el Reglamento del FEIE

Las instituciones de la UE han colaborado activamente a fin de que las normas relativas al FEIE estén en vigor a mediados de 2015, tal como estaba previsto. En diciembre de 2014, el Consejo Europeo [aprobó](#) el Plan de Inversiones. Con la Comisión como intermediaria, el Parlamento y el Consejo llevaron a cabo intensas negociaciones a tres bandas sobre el Reglamento del FEIE. Sus respectivos puntos de partida se basaban, por una parte, en el [informe](#) (ponentes: José Manuel Fernandes, PPE, Portugal, y Udo Bullmann, S&D, Alemania) elaborado conjuntamente por la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del PE y, por otra parte, en la [posición de negociación](#) del Consejo.

El 28 de mayo de 2015, los negociadores del PE y del Consejo [alcanzaron](#) un acuerdo político sobre las normas relativas al FEIE. En cuanto a la **financiación del Fondo de Garantía del FEIE**, el acuerdo aumenta la contribución de los márgenes no asignados del presupuesto de la UE de 1 000 a 3 000 millones de euros, con lo que se reduce la reasignación procedente del componente de transporte del MCE (a 2 800 millones de euros) y del programa Horizonte 2020 para la investigación (a 2 200 millones de euros). Los negociadores del PE ya han declarado que el Parlamento buscará reducir ulteriormente los recortes de ambos programas en los próximos años a través del procedimiento presupuestario anual.

Asimismo, el texto de transacción **ha reforzado las normas relativas al gobierno, el funcionamiento y a la rendición de cuentas democrática del FEIE**. Por ejemplo, prevé que el PE, previa comparecencia, apruebe los nombramientos del consejero delegado y del consejero delegado adjunto del Comité de Inversiones del FEIE (artículo 7, apartado 6). Los objetivos generales del FEIE incluyen ahora los objetivos de Horizonte 2020 y del MCE, a fin de reforzar la contribución del FEIE a los resultados de los ámbitos cubiertos por estos dos programas que cuentan para financiar el Fondo de Garantía del FEIE (artículo 9, apartado 2). Los negociadores han fijado los criterios para poder recibir el apoyo del FEIE, entre ellos, la coherencia con las políticas de la UE y la creación de empleos de calidad (artículo 6). El Comité de Inversiones del FEIE debe proporcionar una evaluación independiente y transparente del posible uso de la garantía de la UE mediante el uso de un cuadro de indicadores, que la Comisión está facultada para adoptar mediante actos delegados (artículo 7, apartado 14). La experiencia práctica del CEAI estará disponible, por una tarifa limitada, a las pymes (un tercio del coste de la asistencia técnica que reciban) y será gratuita para los promotores de proyectos públicos (artículo 14, apartado 4). La Comisión colaborará con el BEI para crear un Portal Europeo de Proyectos de Inversión con miras a garantizar la transparencia y la visibilidad de los proyectos de inversión actuales y futuros (artículo 15). Se han instaurado con mayor detalle las obligaciones de presentación de informes, rendición de cuentas y evaluación (artículos 16 a 18) para la Comisión y el BEI. En concreto, antes de terminar el periodo de inversión de tres años, la Comisión Europea debe presentar una evaluación independiente del FEIE al PE y al Consejo y proponer, sobre la base de esta evaluación, continuar con el plan (si procede, con cambios en el Reglamento para corregir las carencias detectadas) o interrumpirlo (artículo 18, apartados 6 a 8).

Ahora es necesario que tanto el PE, que [debe estudiarlo](#) en el Pleno el 24 de junio, como el Consejo adopten el texto acordado a fin de que el FEIE pase a ser operativo. Por el momento, siete países de la UE (Alemania, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Polonia y Eslovaquia) ya [han manifestado](#) que contribuirán al FEIE.

### **Enmiendas al presupuesto de la UE para 2015**

Si se adopta el texto acordado, el paso siguiente será trasladar las consecuencias presupuestarias al presupuesto de la UE para 2015, con un [proyecto de presupuesto rectificativo \(PPR\) nº 1/2015](#) (ponente: Eider Gardiazabal Rubial, S&D, España), cuyo examen por el Pleno del PE está previsto en julio. El efecto global del PPR nº 1/2015 es neutro para el **presupuesto de la UE para 2015** en lo relativo a gastos e ingresos. Las principales modificaciones propuestas son: 1) la creación de **tres nuevos artículos presupuestarios** relativos al FEIE; 2) la **dotación del Fondo de Garantía del FEIE para 2015** reasignando **1 350 millones de euros** en créditos de compromiso; y 3) la dotación de la **contribución de la UE en 2015 a la financiación del CEAI** mediante la reasignación de **10 millones de euros** en créditos de compromiso y de pago.